



**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**PROGRAMA  
AGUA PARA LA PROSPERIDAD**

**CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-054 -2017**

**OBJETO: CONTRATAR LA “OPTIMIZACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE LA ESMERALDA PARA LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO - META”.**

**ACTA DE REINICIO**

La CONTRATANTE, en ejercicio de sus facultades procede a REINICIAR la Convocatoria No. PAF-ATF-O-054-2017, la cual tiene por objeto **CONTRATAR LA “OPTIMIZACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE LA ESMERALDA PARA LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO - META”**, a partir de la actividad *“Publicación del Informe de respuesta a observaciones a los Términos de Referencia y anexos o de la constancia de no presentación de observaciones”*.

Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT, mediante oficio con radicado No. 2016EE0121872 del 23 de diciembre de 2016, emitió el concepto de viabilización del proyecto denominado: OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE LA ESMERALDA PARA LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO - META”.

Mediante comunicado No. 2016EE0120590 de fecha 21 de diciembre de 2016, radicado en Findeter bajo el número 120163000010972 del 22 de diciembre de 2016 el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio –MVCT, remitió los estudios, planos y demás documentos soportes que hacen parte del concepto de viabilidad, documentos que fueron presentados por el Municipio de Villavicencio y que constituyen el soporte del concepto de la viabilidad del proyecto.

La viabilidad suscrita por el Viceministro de Agua y Saneamiento Básico y la Directora de Programas, fue emitida de conformidad con las Resoluciones No. 379 de 2012 y 504 de 2013, verificando así que cumplía con los requisitos de presentación y evaluación, conforme a lo cual fue presentado y aprobado el proyecto en la sesión No. 43 de fecha 15 de diciembre de 2016 del Comité Técnico del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico.

Con fundamento en lo anterior, Findeter en el marco de sus obligaciones de asistencia técnica, procedió a realizar la publicación de la convocatoria PAF-ATF-0-054 -2017, que tiene por objeto "CONTRATAR LA "OPTIMIZACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE LA ESMERALDA PARA LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO - META".

Dentro del cronograma de la convocatoria se estableció como plazo máximo para presentar observaciones a los Términos de Referencia y demás documentos del proceso, el día 7 de septiembre de 2017, pese a lo cual se presentaron una cantidad importante de observaciones extemporáneas por parte de los proponentes interesados, tanto en los componentes técnico, jurídico y financiero.

Dada la complejidad de las observaciones que llegaron dentro del término establecido y las extemporáneas presentadas de carácter técnico, se procedió a realizar mesas de trabajo en las que participaron el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, la empresa prestadora del servicio de acueducto de Villavicencio, el Municipio de



Villavicencio y Findeter, con el fin de implementar medidas que permitieran resolver las observaciones técnicas recibidas.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el Municipio de Villavicencio ha entregado la información requerida para atender las observaciones presentadas y que se han elaborado las respuestas que por su alcance y contenido especializado requirieron de su acompañamiento, contando a la fecha con la totalidad de las respuestas que permiten una adecuada presentación de las ofertas por parte de los interesados, y que en esa medida las causas que dieron lugar a la Suspensión Temporal de la convocatoria de la referencia ya fueron superadas, tal y como se verifica en comunicado allegado al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica de Findeter, el día veintiséis (26) de febrero de dos mil dieciocho (2018), la CONTRATANTE **REANUDA** el proceso del asunto a partir de la actividad *“Publicación del Informe de respuesta a observaciones a los Términos de Referencia y anexos o de la constancia de no presentación de observaciones”* de conformidad con la Adenda No. 8 que modifica el cronograma y que se publica con la presente Acta.

Para constancia, se expide a los veintisiete días (27) días del mes de febrero de dos mil dieciocho (2018).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)**